

Constancia secretarial: informo señor Juez que, revisado el sistema Siglo XXI no se encontró memoriales pendientes por resolver. Así mismo, verificado el portal virtual del Banco Agrario, se encontró que a nombre de la señora Marta Nidia Castaño Montoya se consignaron títulos por un monto total de \$2'007.911, respecto del otro codemandado no hay dineros a órdenes del proceso. Junio 17 de 2020.

Laura Chica Cano  
Secretaria.



## **JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Terminación por pago total sin sentencia Nro. 0133

**Radicado: 2019-00976**

Por cuanto la solicitud que antecede se encuentra ajustada a los presupuestos del artículo 461 C. G. del P., a ello se accede y, en consecuencia, se declara **terminado por pago total de la obligación** el presente proceso ejecutivo instaurado por la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional – Comuna y en contra de los señores Kevyn Suárez Castaño y Marta Nidia Castaño Montoya.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que recaen sobre el 30% del salario legal o convencional, que devengan los señores Kevyn Suárez Castaño y Marta Nidia Castaño Montoya, el primero al servicio de Irrigación e Industria de Colombia S.A.S. y Daal S.A.S.; la segunda, al servicio de Confecciones Jhonker Sport S.A.S.

Así las cosas, los cajeros pagadores deberán cancelar los oficios Nro. 566 y 567 del 19 de febrero de 2020 y 3127 del 10 de octubre de 2019. Ofíciense.

Por otro lado, se ordena la entrega de los títulos judiciales que existen a órdenes del Despacho hasta la fecha, por valor total de \$2'007.911 a favor de la cooperativa demandante.

Finalmente, por cuanto la solicitud se encuentra coadyuvada por la parte demandada, se accede a la renuncia a términos. Publíquese la presente en la página web de la Rama Judicial.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUISA FERNANDA GÓMEZ MONTOYA**  
**JUEZ**

LCH

/

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 19 DE JUNIO DE 2020, en la fecha, se  
notifica el auto precedente por ESTADOS N°. 53,  
fijado a las 8:00 a.m.

LAURA CHICA CANO  
Secretaria